

Vista la Ley Nº 1352, del Congreso Nacional, de fecha 25 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Roberto Santos y Díaz Valera, Escritor y Periodista; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Roberto Santos y Díaz Valera, Escritor y Periodista, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 419, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al señor Doctor Juan M. Portuondo Domenech.— G. O. Nº 5854, del 12 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 419.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Nº 1352, del Congreso Nacional, de fecha 25 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Juan M. Portuondo Demenech, Ministro de Salubridad y Asistencia Social de Cuba; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Juan M. Portuondo Demenech,

Ministro de Salubridad y Asistencia Social de Cuba, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 420, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al señor Doctor Luis Ortega.— G. O. Nº 5554, del 12 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 420.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Nº 1352, del Congreso Nacional, de fecha 25 de junio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Luis Ortega, Presidente del Consejo Superior de Tuberculosis de Cuba; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Luis Ortega, Presidente del Consejo Superior de Tuberculosis de Cuba, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.